



Antigua, Insigne y Real Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores JAÉN

Normas a seguir para ejercer el VOTO POR CORREO

Aquellos/as cofrades de pleno derecho con derecho a voto, incluidos/as en el censo electoral definitivo y **residentes en Jaén capital**, que hayan solicitado en tiempo y forma ejercer el derecho al voto por correo por no poder hacerlo de forma presencial el domingo 27 de septiembre de 2026, habrán recibido en mano o por correo postal la siguiente documentación:

- Sobre con la dirección de envío del voto.
- Sobre de votación.
- Una papeleta oficial de voto de la única candidatura concurrente.
- Una papeleta oficial de voto en blanco.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

1. Introduzca la papeleta de voto que estime conveniente en el sobre de votación.
2. Cierre el sobre de votación con la papeleta seleccionada en su interior.
3. Introduzca en el sobre de envío dirigido al Obispado de Jaén, el sobre de votación cerrado y una fotocopia del DNI (anverso y reverso), pasaporte o permiso de conducción.
4. Cierre el sobre de envío dirigido al Obispado de Jaén e indique en el reverso su nombre completo, domicilio postal, código postal, población y provincia. Se ruega que la letra con los datos del/la cofrade remitente sea clara y legible —a ser posible, en letra mayúscula—.
5. Franquee el sobre de envío y deposítelo en la oficina o buzón de Correos más próximo.

El plazo de recepción de sobres con el voto por correo en el Obispado de Jaén es **del 1 al 25 de septiembre de 2026, ambos inclusive, siendo este plazo improrrogable.**

Aunque a las elecciones concorra una sola candidatura, la Comisión Electoral apela al compromiso de los cofrades y anima a su participación activa para alcanzar el cuórum requerido por la normativa diocesana y estatutaria en materia electoral.

Sin otro particular, reciba un considerado y fraternal saludo en el Señor.

LA COMISIÓN ELECTORAL.

